



RESOLUCIÓN N° 10 /14.-

NEUQUEN, 15 de enero de 2014.-

VISTO:

La nueva estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo establecido en los artículos. 5°, 8°, incs. m) y n), y 12°, inc. g) de la Ley N° 2893, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° del citado cuerpo normativo dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que el art. 8°, inc. m) lo faculta a elaborar los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias y el inc. n) le atribuye el impartir las normativas relacionadas con las funciones y misiones del Ministerio Público Fiscal;

Que la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal cuenta con la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal, cuya misión es la colaborar con el Fiscal Jefe cuando deba contestar las vistas o solicitudes que le atribuye el art. 12, inc. g);

Que a efectos de optimizar los recursos humanos, y en atención a las funciones que les compete a los Fiscales Jefes con motivo de las asignaciones establecidas en la Resolución N° 3/14, resulta beneficioso que ejerzan tal cometido de manera rotativa;

Por ello, en virtud de lo establecidos en los arts. 5°, 8°, incs. m) y n) y 12°, inc. g), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ASIGNAR mensualmente la contestación de vistas y solicitudes extrapenales a un Fiscal Jefe; iniciando el día 15 de enero de 2.014 el Dr. RÓMULO ALBERTO PATTI y, continuando sucesivamente el Dr. ALFREDO VELASCO COPELLO, el Dr. PABLO VIGNAROLI y la Dra. MARÍA DOLORES FINOCHIETTI.

ARTICULO 2°: DISPONER que la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal se encuentre bajo la dirección y supervisión del Fiscal Jefe que se encuentre de turno.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.